

ACTA N.º 13 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2024 1239412.

En Sevilla, siendo las 9:10 horas del día 30 de abril de 2026, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es conocer el resultado del Informe técnico aclaratorio emitido por las Jefaturas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones acerca de los requisitos de conexiones físicas-jack auriculares y de la independencia de las conexiones exigidas en el PPT del presente contrato.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 4 de abril de 2025 y 12 de marzo de 2026

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Suplente Cuarta Vocalía: D. Eusebio Terceño Rodríguez, Técnico del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas SAT.

Secretaria: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, se dio traslado a las Jefaturas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la pertinencia de requerirles un Informe técnico acerca de los aspectos reflejados en el Acta n.º 12 de la sesión anterior.

ANA RAMIREZ BEJARANO		07/05/2026 13:06:08	PÁGINA: 1 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwBg2Db90P5PRr4C6s14SpR2u8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se expone por los vocales de las Jefaturas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Informe técnico de fecha 14 de abril de 2026, aclaratorio del que se extraen las siguientes conclusiones:

“(…)

2. ACLARACIONES TÉCNICAS.

Tal y como se estableció en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de marzo de 2026, relativa al expediente de adquisición de tablets, se da respuesta a las dos cuestiones:

- Si el tipo de “conexiones físicas-Jack auriculares” es el requerido para la toma combinada de auriculares y micrófonos.

La especificación hace referencia al conector jack de 3,5 mm tipo TRRS, un estándar que permite la transmisión simultánea de audio de salida (auriculares) y audio de entrada (micrófono) a través de un único puerto físico de ese formato. Este es, por tanto, el tipo de conexión física exigida con carácter general en el pliego.

No obstante, de acuerdo con la aclaración técnica emitida en fase de consultas, se consideró admisible, con carácter excepcional, la oferta de tablets que dispusieran de dos puertos USB Tipo-C físicos e independientes, al entenderse que dicha configuración no compromete la operatividad ni la usabilidad del dispositivo.

- Si las conexiones que se exigen en el PPT como requisitos mínimos deben ser independientes tal y cómo se indicó en la respuesta a la citada consulta realizada por una entidad licitadora y publicada en el Perfil de contratante el día 9 de mayo de 2025, así como la necesidad de esa independencia de dichas conexiones o puertos (de auriculares y micrófonos).

Los destinatarios finales del dispositivo son personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, y en concreto las tablets están destinadas al perfil de personas dependientes, para quienes la simplicidad de uso no es una preferencia, sino una necesidad. En este sentido, exigir conexiones independientes responde a un criterio de usabilidad: el usuario debe poder conectar unos cascos con micrófono sin tener que manipular constantemente los puertos del dispositivo ni gestionar qué está conectado en cada momento. Cualquier solución que obligue a desconectar un elemento para conectar otro introduce una barrera de uso que resulta incompatible con los principios de accesibilidad y autonomía que rigen la prestación del servicio.”

En base al contenido de los Informes técnicos de fecha 18 de marzo y 14 de abril de 2026, emitidos por las Jefaturas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se desprende que la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U., no ha acreditado el cumplimiento de las características técnicas obligatorias, exigidas en el PPT, que deben reunir las tablets, objeto del presente contrato. Por todo ello, procede excluir a la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U., primera clasificada en la licitación, acordándose por parte de la Mesa de contratación proponer a la segunda clasificada, la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., de acuerdo con el resultado de las puntuaciones recogidas en el Acta n.º 8 en los términos de su oferta

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ANA RAMIREZ BEJARANO		07/05/2026 13:06:08	PÁGINA: 2 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwBg2Db90P5PRr4C6s14SpR2u8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U., del procedimiento de contratación, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la exclusión del párrafo anterior, proponer la adjudicación del presente contrato a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., segunda entidad clasificada, de acuerdo con el resultado de las puntuaciones recogidas en el Acta n.º 8 en los términos de su oferta:

➤ **Proposición económica:**

Suministro Tablets

Coste UNITARIO ofertado IVA excluido: 494,48 €

Importe del IVA: 103,84 €

Servicio de plataforma MDM por dispositivo

Coste UNITARIO ofertado IVA excluido: 0,13 €

Importe del IVA: 0,03 €

➤ **Plazo de garantía ofertado:** 5 años.

➤ **Características Técnicas:**

- La solución implementada en la plataforma es el antivirus Sophos.
- La plataforma de gestión es la solución Work Space One UEM.
- Certificación de pruebas de resistencia o de vida útil: Certificado MILSTD 810H.
- Memoria RAM con capacidad de 8 GB.
- Almacenamiento interno superior a 64 GB.

➤ **Compromiso de entrega:**

- Auriculares tipo diadema binaurales y supraaurales, con micrófono para la atención audiovisual en el puesto de trabajo de los teleasistentes: 600 unidades.
- Almohadillas y cubre micrófonos hipoalergénicas reemplazables (para los auriculares tipo diadema binaurales y supraaurales, con micrófono para la atención audiovisual en el puesto de trabajo de los teleasistentes): 1.200 almohadillas y 600 cubre micrófonos.

➤ Todas las tablets ofertadas pueden integrarse y ser utilizadas en la televisión de la persona usuaria sin perder ninguna de las funcionalidades exigidas en el PPT.

TERCERO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del presente contrato a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., para su aceptación, previo a formular el requerimiento de la documentación previa a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., respecto del presente contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 9:31 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANA RAMIREZ BEJARANO		07/05/2026 13:06:08	PÁGINA: 3 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwBg2Db90P5PRr4C6s14SpR2u8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	